

**INFORME DE ACTUALIZACION PRESUPUESTARIA
 MES DE ENERO DEL 2014**

MINISTERIO	SALUD	COD. INSTITUCION		FECHA DE EMISION	
REGION	CUARTA	DOC. MODIFICATORIO		FECHA TOMA RAZON	
MUNICIPALIDAD	RIO HURTADO	NUMERO		MONEDA	
SERVIC. INCORP. AREA		ORGANISMO EMISOR		NUMERO CONTABILIDAD	

Miles de \$

INGRESOS				GASTOS			
USO EXCLUSIVO CONTRA. GRAL.	CODIGO PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION	USO EXCLUSIVO CONTRA. GRAL.	CODIGO PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION
	05-03-006-001	0	98,617		21-01	17,677	0
	05-03-006-002	98,617	0		21-02	10,260	0
	15	82,541	0		22-11	53,778	0
					29-02	826	0
TOTALES		181,158	98,617			82,541	0



[Handwritten signature]
 WILLIAM CARVAJAL JOFRE
 JEFE (S) DEPTO. SALUD



[Handwritten signature]
 GARY VALENZUELA ROJAS
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPARTAMENTO DE SALUD
AREA CONTABILIDAD

"es copia"

SAMO ALTO, 29 de Enero de 2014.-

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, para realizar trasposos entre asignaciones del Subtítulo 21 Item 01 "Personal de planta" e Item 02 "Personal a contrata.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.788 del 22.01.2014 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014, punto VI, 1 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO N° 0197 .-/

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación a nivel de asignación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
21 01 001 001	"Sueldos base"	1.870.-
21 02 001 001	"Sueldos base"	605.-
TOTAL		2.475.-

AUMENTA Y CREA EN GASTOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
21 02 001 030 002	"Asig. post-título ley 19.378"	260.-
21 01 005 003 001	"Bono extraordinario anual"	1.610.-
21 02 005 003 001	"Bono extraordinario anual"	605.-
TOTAL		2.475.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo, a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Cúmplase y hecho archívese



FREDDY AGUIRRE MIRANDA
Secretario Municipal (s)

SCM/FAM/WC/jmvg.-



SUSANA CORTES MARAMBIO
Alcalde (s)

DIGITADO

**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPARTAMENTO DE SALUD
AREA CONTABILIDAD**

“es copia”

SAMO ALTO, 30 de Enero de 2014.-

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, por mayores ingresos del saldo inicial de caja, realizando traspasos a Ítems del Subtítulo 21 "Gastos en personal", Subtítulo 22 "Bienes de uso o consumo" y Subtítulo 29 "Adquisición de activos no financieros"; el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 28 de Enero de 2014;

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.788 del 22.01.2014 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014, punto VI, 1 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO N° 206 .-/

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación a nivel de asignación, en la forma que se señala.

AUMENTA EN INGRESOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
15	"Saldo inicial de caja"	82.541.-

AUMENTA EN GASTOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
21 01 001 001	"Sueldos base"	17.937.-
21 02 001 001	"Sueldos base"	10.000.-
22 11 999	"Otras"	53.778.-
29 02	"Edificios"	826.-
TOTAL		82.541.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo, a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Cúmplase y hecho archívese



FREDDY AGUIRRE MIRANDA
Secretario Municipal (s)

SCM/FAM/WCJ/mvg.-



SUSANA CORTES MARAMBIO
Alcalde (s)

DIGITADO

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPARTAMENTO DE SALUD
AREA CONTABILIDAD

"es copia"

SAMO ALTO, 30 de Enero de 2014.-

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, para realizar traspasos entre Items del Subtítulo 05 "Transferencia corrientes"; el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 28 de Enero de 2014;

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.788 del 22.01.2014 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014, punto VI, 1 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO N° 207 .-/

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación a nivel de asignación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN INGRESOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
05 03 006 001	"Atención Primaria Ley 19.378, art. 49"	98.617.-

AUMENTA Y CREA EN INGRESOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
05 03 006 002	"Aportes Afectados"	98.617.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo, a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Cúmplase y hecho archívese



REDDY AGUIRRE MIRANDA
Secretario Municipal (s)

SCM/FAM/MCJ/mvg.-



SUSANA CORTES MARAMBIO
Alcalde (s)

DIGITADO